

Al contestar cite este número



Radicado No:

202650001000080141

Villavicencio, 31 de Agosto del 2026

Señores:

ANONIMO VILLAVICENCIO

AC 1 No. 1 - 1

META - VILLAVICENCIO_META

ASUNTO: **RESPUESTA AL SIM 1765186522**

Cordial saludo.

Me permito remitir la respuesta a solicitud mediante SIM **1765186522** de fecha 29 de Julio del 2026 donde se indico la siguiente información: "Se comunica peticionario(a) reportando el caso del hogar comunitario Asociación de hogares comunitarios de ICBF Rosal Pradera, quien refiere que tiene conocimiento de que a finales de junio, la empresa Tekoa entrego el contrato del jardín infantil que se encuentra ubicado en el barrio Libertador en Restrepo, Meta, a las señoras Marisela Daza Moreno y Alejandra quienes están a cargo de este desde el mes de julio del año en curso, y han impuesto un régimen de "acoso laboral", teniendo un "trato inhumano y presión extrema", lo cual ha afectado a las docentes toda vez que varias de ellas "tuvieron que ir al médico", por la "presión que tienen", indica que incluso atienden a niños menores de 4 años en actividades de recreación, baño y cambio de pañales. Afirma que estas personas "quienes dirigen el jardín", justifican su actitud arrogante afirmando que gracias a ellas "iban a tener trabajo las docentes", y exigen "disponibilidad absoluta de todas, enviando mensajes fuera del horario laboral y las obligan a asistir a reuniones de revisión los sábados de 9:00 AM a 11:00 AM", forzando a las trabajadoras a elegir entre cuidar a los niños o redactar informes en una zona sin internet; indica que esta situación se ha concentrado en la exigencia de la Hoja de Vida (HV), documento por el cual llevan más de 8 días poniendo "trabas diarias", sumado a todo esto indica que "amenazaron a las docentes, diciéndoles que si no cumplen, con todo el trabajo no se les pagará la semana entrante si no cumple con este requerimiento".".

En atención a la comunicación recibida relacionada con presuntas situaciones de acoso laboral, trato inadecuado al talento humano, retrasos en el pago de salarios y posibles irregularidades en los procesos de contratación adelantados por la Asociación de Padres de Familia Rosal Pradera, operador del servicio de atención a la primera infancia, nos permitimos informar lo siguiente:

Desde la Coordinación del Centro Zonal uno y la Supervisión del Contrato, se llevó a cabo una reunión con la representante legal de la Asociación Rosal Pradera, señora Marisela Daza Moreno, con el propósito de analizar y evaluar las situaciones puestas en conocimiento a través de la presente comunicación.



Durante el desarrollo de la reunión, la Asociación presentó los soportes e insumos correspondientes relacionados con los aspectos expuestos en la petición, los cuales fueron revisados por el equipo responsable del seguimiento contractual. Asimismo, se brindó un espacio para el análisis de las situaciones reportadas en materia de gestión del talento humano y procesos administrativos.

De igual manera, se reiteró la importancia de garantizar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente. En este sentido, se informa que, frente a cualquier situación que pueda constituir una vulneración de los derechos laborales, presunto acoso laboral, incumplimiento en el pago de salarios o cualquier otra circunstancia relacionada con las relaciones laborales, las personas interesadas podrán acudir directamente ante el Ministerio del Trabajo, autoridad competente para conocer y adelantar las actuaciones correspondientes, de conformidad con sus competencias.

Adicionalmente, se instó a la Asociación Rosal Pradera a continuar fortaleciendo sus mecanismos internos de atención, comunicación y resolución de situaciones relacionadas con el personal, con el fin de prevenir posibles conflictos y contribuir al desarrollo adecuado de las actividades misionales.

Finalmente, se informa que desde el Instituto se continuará ejerciendo el seguimiento correspondiente en el marco de las funciones de supervisión contractual y acompañamiento técnico que le competen, con el propósito de garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de las obligaciones contractuales del operador.

Atentamente,

remj:

MARCELA ISABEL MERCADO TOUS
Coordinadora
Centro Zonal Villavicencio 1 Regional Meta

Aprobó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno
Revisó: Marcela Isabel Mercado- Coordinadora CZ Villavicencio uno
Proyectó: Cristian Andres Ortiz Leon – Profesional especializado.